

# ADJUDICACIÓN RECURSOS SUBASTA DE RESERVA DE LIQUIDEZ CUENTAS ABANDONADAS

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se permite informar la adjudicación de recursos de la subasta de liquidez, que trata la Ley 1777 de febrero de 2016 y el Decreto 953 de junio de 2016, efectuada el 30 de enero de 2026, a través de la plataforma tecnológica dispuesta por el ICETEX para tal fin, en los siguientes términos:

Posición	% Adjudicado	Banco	Tasa
1	50%	Davivienda	10,69%
2	50%	DAVIBank	10,66%

Conforme el numeral 4 del artículo 2º de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2º de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019, se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX ejercer la Representación Legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante el Banco de la República, ante cualquier entidad financiera o no financiera con las que tenga relación el ICETEX.

El monto por adjudicar para la subasta corresponde a la liquidez disponible y los recursos efectivamente transferidos por las instituciones financieras el 02 de febrero de 2026, según lo informado en los archivos que fueron entregados a ICETEX.

Dado en Bogotá D. C., el 30 de enero de 2026.



**Jair Orlando Fajardo Fajardo**  
Vicepresidente Financiero

Elaboró: Jose Gómez Cardona



## ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21  
● icetex\_colombia ● @icetex\_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● ICETEX ● @ICETEX

## Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**